

RESEÑAS



Covalverde, Santos Jiménez Sánchez,
Edición del autor. Cuevas del Valle, julio 2015, 200 pp.

Santos Jiménez, autor de Covalverde, es un poeta notable dentro del panorama literario de Castilla y León y como tal es conocido y reconocido por lectores y crítica.

Típico ejemplo de escritor autodidacta, en un tiempo trabajó en la albañilería y esta experiencia le sirvió de inspiración para escribir *Diario de un albañil*, que lleva ya numerosas ediciones acumuladas y aún se sigue reeditando. Extrayendo lirica del ladrillo se dio a conocer en el mundo literario con este excelente libro de poemas.

También fue agricultor (lo sigue siendo) y este contacto directo con la naturaleza y su amor por ella es una constante que se refleja en casi todos sus libros.

Precisamente el dolor que le causó un terrible incendio forestal que se produjo en Cuevas del Valle, le motivó para escribir *Poemas del Fuego*, otro magnífico poemario.

Fue con *El vendedor de cerezas*, libro que comprende un conjunto de relatos, con el que hace su incursión en el mundo de la narrativa.

Covalverde es la que se puede considerar como su primera novela. En principio podríamos encuadrarla como una novela histórica, puesto que hace referencia a hechos históricos, pero la verdad es que no estamos ante una novela histórica, e incluso ni siquiera la podemos calificar como una novela al uso: no vamos a encontrar en ella una trama claramente definida ni tampoco a unos protagonistas como es habitual en cualquier novela; los personajes que aquí aparecen son individuos anónimos que se desenvuelven ante situaciones reales. *Covalverde* es, en realidad, la crónica de unos hechos que sucedieron durante la guerra civil española en un lugar concreto y que está escrita en un lenguaje literario como si fuera una novela.

En realidad, el verdadero protagonista de esta historia es Covalverde, el pueblo en su conjunto. Pero lo importante es que lo que acontece en este contexto local puede trascender a uno más general y el protagonista podría ser cualquier pueblo en un momento determinado de una guerra civil.

Hay que resaltar que está elaborada con gran rigor histórico; para su preparación

el autor recurrió a las fuentes originales con la finalidad de documentarse; con mucho tacto y libreta en mano pasó largos ratos entrevistando a las personas mayores que le contaron sus recuerdos durante el principio de la guerra civil española en Cuevas del Valle (Covalverde).

En resumen, estamos ante un libro valiente y sincero, muy bien documentado y de gran valor literario. Nos hallamos ante un relato trágico por los hechos que narra, hechos ocurridos durante una guerra civil (la más trágica de las guerras), aunque en ningún momento da la sensación de que el autor juzga los hechos narrados.

Hay que destacar que incluso en los momentos más duros del libro brota el lirismo del poeta y este hecho se agradece cuando lo estás leyendo, así como la aparición de algunas notas de humor que sirven de alivio a la tragedia que aquí se nos cuenta.

Horacio González. amagredos@gmail.com



SETAS DE ÁVILA. Guía Básica de Campo.

Rafael Aramendi Sánchez y Horacio González Fernández, Sociedad Micológica Amagredos, Cuevas del Valle, Ávila, 2010. Edición actualizada. 224 pp.

El presidente y vicepresidente de la Sociedad Micológica Amagredos nos presentan una edición mejorada de la ya publicada en 2008 y cuidada guía de setas de la provincia de Ávila, prologada por una autoridad en esa materia, D. Francisco de Diego Calonge, investigador del CSIC y presidente de honor de la Sociedad Micológica de Madrid.

En formato cuaderno plastificado anillado, se convierte en un instrumento práctico para las salidas al campo, en la busca, identificación y recolección en su caso de estas especies del reino fungi.

Consta de una primera parte donde se establecen las premisas básicas u objetivos que debe tener todo micólogo o aficionado a la micología: conocimiento, respeto y comunicación con la naturaleza. Así, se comentan a modo de introducción los conocimientos básicos de los hongos, sus características ecológicas y su clasificación científica: reino, división, clase, orden, familia, género, especie; hongos ascomicetes; hongos basidiomicetes; las nociones básicas para el recolector (dónde y cómo buscar, cómo clasificar, normas de recolección y consejos prácticos). Apartado importante lo constituye el dedicado a los hábitats, la mayoría representados en el valle del Tiétar: pinares, melojares, castañares, encinares, praderas, pastizales y eriales, alcornoques, abedulares, vegetación de

ribera y matorrales.

Pero la estructura central de la obra la constituyen las FICHAS FOTOGRÁFICAS Y DESCRIPTIVAS, que aportan, además de esmeradas y preciosas fotografías, la descripción de la especie (caracteres macroscópicos), sus características ecológicas (hábitats y asociaciones) y unas observaciones aclarando la comestibilidad o toxicidad de cada ejemplar.

La distribución de las 184 fichas fotográficas se realiza por órdenes, donde se ejemplifican algunas familias y especies, con su nombre científico y/o popular. Destacan por su abundancia los órdenes: Tricholomatales (46 fichas); Boletales (33 fichas); Amanitales (23 fichas); Russulales (17 fichas); Agaricales (15 fichas); Cortinariales (13 fichas).

Termina esta guía con índice y cuidado glosario de términos que ayudan a comprender los contenidos de las ilustraciones y sus comentarios.

En resumen, una guía científica para conocer y un instrumento práctico para salir al campo y disfrutar plenamente de nuestro entorno natural.

F. Javier Abad Martínez



Goya en Arenas de San Pedro,
Pedro Santos Tuda. Imprime: Nieves Pérez Crespo.
Madrid, 2008, 110 pp.

El ameno librito de P. Santos Tuda se centra fundamentalmente en las dos estancias veraniegas de Goya en el palacio inacabado del infante don Luis de Borbón y Farnesio en Arenas de San Pedro y, sobre todo, en la producción pictórica ejecutada allí por el gran pintor aragonés durante su permanencia en las pequeña corte palaciega que el infante había creado en torno a su obligado retiro en la villa de Arenas. Se

alude también, por motivos históricos y pictóricos, al ser objeto de los retratos de Goya, a la familia de don Luis en su periodo arenense desde 1777 hasta la muerte del infante en 1785: a su esposa, doña Teresa Villabriga y Rozas; a su hijo mayor, Luis María (luego cardenal Borbón); a su hija mayor, doña María Teresa (después condesa de Chinchón); y a la hija menor doña María Luisa Fernando (futura duquesa de San Fernando). También aparece reflejada la pequeña corte de don Luis en su ameno destierro de Arenas: el pintor y conservador de su pinacoteca, don Alejandro de la Cruz; el arquitecto Ventura Rodríguez; el famoso músico italiano Luigi Bocherini, su compositor de Cámara desde 1770; don Manuel Moreno, oficial mayor de la Secretaría de Su Alteza; su bibliotecario, el doctor Ramón Linacero; y el propio don Francisco de Goya y Lucientes, entre otros personajes.

Tras un apéndice sobre fray Pedro de Zaldivia y el bandido Maragato, a propósito del cuadro del pintor que representa el episodio de la captura del bandido por el monje, el autor cierra la obra con unos breves apuntes biográficos sobre la familia del exiliado borbón (el propio don Luis, su esposa doña María Teresa y sus hijos Luis María, María Teresa y María Luisa Fernanda) y otros personajes a él allegados (Luigi Bocherini y el mismo Francisco de Goya).

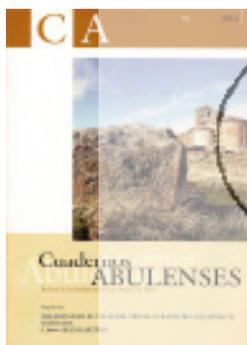
Su primera estancia en Arenas de San Pedro, requerido para retratar a los miembros de la familia de don Luis se desarrolla en agosto y septiembre de 1783. Los retratos individuales de la familia que pintó ese verano, según P. Santos Tuda, son los siguientes: figura de tres cuartos de don Luis de Borbón (Museo de Cleveland), un retrato de perfil del infante, sólo de cabeza (colección Sueca en Madrid); tres obras que plasman la imagen de doña María Teresa Vallabriga, una conservada en la pinacoteca de Munich, otra, de perfil, en el Museo del Prado, y el boceto de un retrato ecuestre desaparecido, con fondo de las montañas de Gredos, en la Galería de los Uffizi de Florencia; el cuadro del primogénito Luis María, de cuerpo entero y tamaño natural (colección del marqués de Miraflores, Madrid), y el de la hija mayor María Teresa, también de cuerpo entero, en la terraza del palacio de Arenas, vestida de maja, con un fondo de la sierra de Gredos y un perrito a sus pies (National Gallery, Whashington).

Su segundo viaje y estancia en el palacio se produce en el verano de 1784, en esta ocasión acompañado por su mujer. Será éste el momento, según estima nuestro autor, de dedicarse a los estudios o bocetos (“borrones” como les llamaba el pintor), que tomaría del natural, de las personas que van a figurar retratadas en el grupo familiar, en el cuadro más famoso de esta etapa, el titulado “La familia del infante D. Luis”. Con los estudios y apuntes allí realizados, lamentablemente perdidos, es muy posible que diera fin a este gran lienzo en Madrid, en el año de 1786. El infante no llegaría a verlo concluido, puesto que falleció en 1785, y ya no será su destino el palacio arenense, sino el palacio de Boadilla del Monte (Madrid), donde quedará instalado a lo largo del siglo XIX. Desde 1904 permaneció, por herencia familiar, en la ciudad de Florencia hasta que en 1974 fue adquirido por el industrial italiano Luigi Magnani, para ser expuesto hasta hoy en el palacio-museo de la Fundación Magnani-Roca (Traversétolo, provincia de Parma).

En esta gran composición que es “La familia del infante D. Luis” aparecen, además de los miembros familiares (esposo, esposa, hijo primogénito, hija mayor e hija menor en brazos de la niñera), los integrantes del séquito palaciego, incluido el autorretrato de un joven Goya ejecutando la obra, como Bocherini, compositor de Cámara, Manuel Arias, jefe de cocina, Alejandro de la Cruz, conservador de la pinacoteca, Manuel Moreno, oficial mayor de la Secretaría, Santos García, peluquero de doña María Teresa, y dos damas del servicio de la familia.

El libro del profesor Santos Tuda nos aporta, en suma, un conocimiento preciso y esclarecedor sobre uno de los episodios culturales más relevantes que acaeció en el valle del Tiétar durante el siglo XVIII. Y este no es otro que doble estancia (veranos de 1783 y 1784) del gran pintor aragonés, Francisco de Goya y Lucientes, en Arenas de San Pedro para retratar a la familia del infante exiliado en la villa y hermano menor del rey Carlos III, don Luis de Borbón y Farnesio, quien, tras habitar brevemente en Velada (Toledo) y Cadalso de los Vidrios (Madrid), se sintió tan profundamente atraído por el paisaje de Gredos que llegó a instalar allí su residencia hasta su muerte en 1785.

J. A. Chavarría Vargas



“Fiscalidad en el valle de Tiétar a través del Catastro de Ensenada”, Francisco Javier Abad Martínez, *Cuadernos Abulenses*, nº 41, 2012, pp. 11-56.

Hace ya unos años, vio la luz dentro de los longevos Cuadernos Abulenses,¹ concretamente en el número cuarenta y uno del año 2012, un detallado estudio sobre fiscalidad dieciochesca, bajo el nombre: *Fiscalidad en el valle del Tiétar a través del catastro de Ensenada*, firmado por Francisco Javier Abad Martínez, cuya finalidad es contribuir al conocimiento del sistema fiscal a mediados del siglo XVIII a partir de un caso,

las localidades del valle del Tiétar, y de la información recopilada en uno de los mejores catastros europeos, el diseñado e impulsado por don Zenón de Somodevilla, I marqués de la Ensenada, a la sazón Secretario del Despacho de Hacienda entre 1743 y 1754.

El valle del Tiétar, localización geográfica que vertebra el trabajo, está situado entre el margen oriental del río que le da nombre y la línea montañosa de la Sierra de Gredos, los cuales determinan un pequeño espacio geográfico de singularidad topográfica notable al pasar de los más de dos mil metros de altitud en la parte septentrional, hasta los trescientos cincuenta de la ribera fluvial, con escasos kilómetros de distancia. Actualmente, esta zona se encuentra en la parte meridional de la provincia de Ávila; sin embargo, a mediados del siglo XVIII estas tierras se repartían entre dos intendencias, la de Ávila y Toledo. Así pues, vemos cómo se trataba de un territorio geográficamente bien definido, pero que administrativamente, no respondía de forma homogénea al espacio en el cual quedaba inserto. En lo relativo a la jurisdicción, en la zona se da un neto predominio la jurisdicción señorial sobre la real. Son señores de esas localidades,

1. Se trata de la publicación periódica editada, desde 1984, por la Institución Gran Duque de Alba, donde se recogen estudios de distinta índole relacionados con Ávila y su provincia. <http://www.diputacionavila.es/igda/CuadernosAbulenses.php>

el conde de Montijo, el duque de Alburquerque, la duquesa del Infantado, el conde de Miranda y duque de Peñaranda y, finalmente, el marquesado de Villena.

El catastro de Ensenada se erige como cuerpo documental principal en el que se basa la investigación de que hablamos, la cual aparece estructurada en ocho apartados que abordan no sólo aspectos fiscales, sino también, los distintos elementos que inciden en la estructura social, económica, jurisdiccional y territorial de la zona y sus gentes y, por ende, en la fiscalidad que soportan: aspectos geográficos, jurisdiccionales, agro-ganaderos, demográficos, etc. A partir del análisis de los datos sobre fiscalidad y del estudio de esos aspectos, el autor se acerca e intenta explicar la fiscalidad soportada por la población, muy especialmente el conjunto de las rentas provinciales que son las que serían sustituidas por una única contribución cuando se implantase la reforma fiscal de la que el catastro habría de ser pieza clave. La reforma nunca se implantó y la fiscalidad estudiada seguiría vigente hasta el siglo siguiente.

Estamos, pues, ante un estudio de relevancia e interés para la comprensión y conocimiento de la fiscalidad castellana, así como de la imagen del valle del Tíetar a mediados del siglo XVIII. Así pues, cabe destacar el meritorio esfuerzo realizado por el autor sobre un aspecto tan complejo como la fiscalidad de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen.

A pesar de lo expresado, creemos necesaria la aclaración de cierta terminología y aspectos catastrales que ayuden a una mejor interpretación de los datos expuestos dentro de la investigación realizada por Abad Martínez.

Primeramente, hemos de tener clara la estructura de la fiscalidad castellana a mediados del siglo XVIII y los prolegómenos que dieron origen a la pesquisa catastral. Como bien apunta el autor, el sistema tributario era una auténtica maraña de impuestos varios y variopintos, nacidos en distintos momentos y muy diversas razones. Esa complejidad hizo que el propio Ensenada, nada más llegar al cargo, lo primero que debió hacer fue formar un equipo de hombres capaces y honrados que estudiaron a fondo la estructura y estado de la real Hacienda y diseñaran un ambicioso plan para su racionalización y reforma.² Pero la fiscalidad soportada por el pechero castellano no era solo la real, a la que hemos referido, debía hacer frente también a la eclesiástica, a la local y, en las localidades de señorío, a la señorial.

Con este panorama, es destacable, pues, el esfuerzo del autor a la hora de explicar la estructura de la fiscalidad soportada por la población castellana, que iba, por poner algunas ejemplos, desde el pago de la alcabala, los millones, hasta los diezmos o la martiniega. No obstante, hemos de puntualizar que el marqués de la Ensenada se vanagloriaba de tener dinero disponible en las arcas a pesar de la crisis de la hacienda de 1739, tras haber empezado a meter orden en el sistema

2. Camarero Bullón, 2002: 63.

de recaudación nada más llegar al cargo, en 1743³. A pesar de todo, la maraña tributaria y el injusto reparto de la carga fiscal hacían que el grupo de pecheros soportara gran parte de la fiscalidad, quedando prácticamente libres la nobleza y el clero. Ensenada se propone una reforma fiscal cuya base era la universalidad y la proporcionalidad, es decir, todos tributarían y cada uno en función de sus bienes, rentas y cargas. No se trataba por tanto de aumentar la recaudación, sino de aligerar el peso de los pecheros, haciendo tributar a los grupos exentos. De hecho, estamos ante un catastro de cupo, y el cupo establecido por Ensenada y su gente era la misma cantidad que se venía recaudando por rentas provinciales, solo que ahora pagado entre todos, no por unos pocos, y recaudado de forma directa por la real Hacienda.

Ahora bien, centrándonos en la fuente documental propiamente dicha, hemos de advertir que el catastro de Ensenada no es un único documento, sino un complejo conjunto documental, en el que cada documento o libro, responde a objetivos diversos, algo que hay que conocer a fondo para interpretar correctamente los datos contenidos en cada uno de ellos. Asimismo, al acercarse al mismo hay que tener presente que la unidad territorial de base fue el “pueblo”, entendido como alcabatorio independiente, y el sujeto fiscal, toda aquella persona física o jurídica con bienes rentas o cargas en dicho territorio. En consecuencia, no entramos aquí en detalle a ver cada uno de los documentos catastrales, pero sí señalamos que el más utilizado por investigadores de todo tipo es el denominado *Respuestas generales*. Así lo hace Abad Martínez, que las utiliza como punto de partida y base de su estudio, quedando para un segundo paso los datos aportados en los Memoriales, *Libros de lo real*, *Libros de cabezas de casa*, *Estados o Mapas locales*, *Autos y diligencias*, todos ellos, como conjunto, denominados popularmente de manera inexacta y bastante incorrecta, como *Respuestas particulares*, en contraposición a las denominadas *Respuestas Generales*. Todos estos documentos son de nivel local y se elaboraron para cada una de las algo más de 15.000 localidades catastradas⁴. En el conjunto de documentación del catastro se incluyen también otros de nivel provincial, unos previstos en el real decreto de 10 de octubre de 1749 que puso en marcha el catastro y su instrucción anexa y otros ordenados realizar más tarde por la Real Junta de Única Contribución, responsable final de todo el proceso catastral. Estos documentos son los *Estados provinciales*, el *Libro de Mayor Hacendado*, *Libro de lo Enajenado*, el *Censo de 1756* y el *Vecindario de 1759*⁵.

El Interrogatorio de cuarenta preguntas que da lugar a las *Respuestas Generales* al que tuvieron que responder el concejo y peritos de todas las localidades castellanas fue el mismo. Los aspectos a los que hacía referencia eran muy diversos: jurídicos, geográficos, agrarios, industriales, demográficos,

3. Gómez Urdáñez, 1996: 53.

4. Camarero Bullón, 2003: 116-117. El alcabatorio independiente fue uno de los requisitos fundamentales para que la Administración determinase si la localidad sería catastrada.

5. Camarero Bullón, 2012: 16-47.

urbanísticos, fiscales, etc. Cuando se trabaja con este documento hay que tener presente que con frecuencia tiene omisiones o inexactitudes⁶ al tratarse de una información proporcionada por el concejo y peritos antes de llevarse a cabo las averiguaciones y la comprobación de todo lo declarado y como paso previo a las mismas. El objetivo era tener una primera imagen del término o lugar antes de pasar a la recogida de los *Memoriales* en los que quedará registrado todo de todos⁷. Las inexactitudes y omisiones derivan de su condición de ser el primer estadio del proceso de catastración de cada localidad. Por ello, la consulta de todo el conjunto documental proporciona la información exacta. De ello eran perfectamente conscientes los responsables del catastro. Sirva de ejemplo la información sobre la superficie del término, que suele darse con valores redondeados u omitirse los datos, remitiéndose los peritos a lo resultante de la agregación de las declaraciones individuales.

Pasemos a ver algunos de los aspectos que pueden estudiarse con el Catastro, como hace Abad Martínez en el trabajo que comentamos. El primero es el de la población. Como primer aserto, hemos de tener presente que el conocimiento exacto de los volúmenes de población es siempre una ardua tarea por dos motivos fundamentales. El primero, genérico, ya que en una etapa pre-censal era habitual no censar habitantes, lo que obliga al investigador a acudir a un coeficiente de conversión de vecino en habitante, algo difícil de establecer y siempre inseguro por ser variable según las zonas y épocas.⁸ El segundo es específico del Catastro de Ensenada, y tiene que ver con la interpretación conceptual que se hace de *vecinos*, *habitantes* y *forasteros* dentro de las averiguaciones, que incluso varía en algunos casos, adaptándose a los usos de las distintas zonas. Así, pues, generalizando, el término *vecino* hace mención al cabeza de familia o “cabezón” residente y *vecindado* en la localidad con los miembros de su familia. Por su parte, *habitante* es aquella persona que, poseyendo o no bienes catastrales dentro del lugar, no era cabeza de familia o bien no tenía la condición de vecino. Esto solía ocurrir con profesionales como los médicos, maestros, etc, que solo permanecían en un pueblo durante el tiempo que los tenía contratados el concejo. Ellos, como cabezas de familia, eran “unidades fiscales”, pero a veces no tenían la condición de “vecindados” en el pueblo en que residían por lo que no tenían derecho a algunos beneficios que sí tenían los vecinos, por ejemplo, a ser beneficiarios del reparto de leñas o derecho de uso de algunos pastos comunales para su ganado si lo tenían, etc. Complica todavía más esta situación el hecho de que en muchos lugares las viudas, aun siendo cabezas de una familia compuesta por varios miembros, eran consideradas como medio vecino, porque así las consideraba la real Hacienda a efectos fiscales. Por último, están los *forasteros*, personas censadas (eran vecinos) en otro lugar, pero tenían en la villa catastrada algún bien sujeto a tributación, por lo que se recoge su nombre en los asientos en que constan sus bienes en el *Libro de lo real*. Estos

6. Camarero Bullón, 1999: 9-10.

7. Villa Rodríguez et al., 1992: 170-174.

8. Bustelo García del Real, 1973: 156-160.

últimos aparecen en los *Libros de lo real* como detentadores de bienes, rentas o cargas, pero no en el *Libro de cabezas* de casa ni en las preguntas relativas a población de las *Respuestas Generales*.

Las *Respuestas Generales* únicamente recogen en su cuestión veintiuno el número de *vecinos*, tal y como señala Abad Martínez en su *cuadro 1* y, por ello, ha de acudir al factor multiplicador (3,75 en este caso) para calcular los habitantes del valle del Tiétar. Un detalle que corrobora lo que venimos diciendo del valor de primera aproximación a la realidad de cada localidad es la inclusión de la coletilla “pocos más o menos” con la que los peritos de algunos términos catastrados dejan constancia de la inexactitud de su respuesta cuando no conocían cabalmente el número de vecinos del pueblo, como en el caso de Escarabajosa (Santa María del Tiétar), donde se afirma que había: cincuenta vecinos *poco más o menos*.⁹ Este resultado es sumado por el autor a los cuarenta y cuatro vecinos de Navahondilla,¹⁰ ambos territorios pertenecientes a la marquesa de Villena y que conforman el resultado del cuadro 1. A pesar de esto, el número de vecinos no coincide al compararlo con el cuadro 2 (140 vecinos), afirmando que han sido extraídos de las propias *Respuestas Generales*, sin embargo la sumatoria antes aportada es la descrita en las propias respuestas, produciéndose un desfase de más de cuarenta vecinos. Por un lado, los números desglosados en ese mismo cuadro 2 no son coincidentes con las propias Respuestas, si atendemos a la pregunta treinta y seis de Escarabajosa (Santa María del Tiétar) nos habla de la existencia de un pobre de solemnidad¹¹ que no es recogido en dicho cuadro. Por otro lado, tampoco está recogido el número de labradores y jornaleros de Escarabajosa¹² y Navahondilla¹³ dentro de las *Respuestas Generales*, señalando únicamente el jornal del día trabajado (por lo que habría que revisar el número de días que determinó la Contaduría para la tributación), sin embargo, Abad Martínez califica en setenta y cinco el número de labradores, mientras que los jornaleros los contabiliza en treinta y dos.

Otro de los temas más complejos dentro del Catastro de Ensenada es la cantidad de tributación que aparece y sus titulares o entidades que acaban percibiendo los impuestos. Por un lado, los impuestos reales (como la alcabala, cientos, millones, etc.), que con frecuencia estaban enajenados y, en consecuencia, eran pagados al detentador del mismo, quien a su vez pagaba a la real Hacienda lo que con ella hubiera pactado, pero se desconoce esa cantidad, aunque lo normal es que lo recaudado fuera superior a lo pagado, puesto que habría de obtener beneficios propios. Como hemos adelantado, también existía la denominada fiscalidad señorial propia, como era la martiniega, que era propia y privativa del señorío. Y finalmente, las rentas que iban a parar a manos del clero: diezmo,

9. AGS_RG_L615: 226r.

10. AGS_RG_L619: 228r.

11. AGS_RG_L615: 233v.

12. AGS_RG_L615: 233.

13. AGS_RG_L619: 232v-233r.

primicia, voto de Santiago, etc. Y si la complejidad era norma en la fiscalidad real, no lo era menos en la eclesiástica, pues en algunos casos, el término no coincidía con una dezmería, sino que se dan casos especiales, como en el caso de Navahondilla, que tanto el diezmo con la primicia están incorporadas a las de la villa de Cadalso, por lo que no podemos conocer qué parte pertenece a cada localidad¹⁴.

Todo ello plantea un escenario difícil para trabajar tan sólo con las *Respuestas Generales*, dado que se trataba de la primera aproximación y son numerosas las respuestas difusas o inconcretas dependiendo de la pericia de los interrogados a la hora de resolver las cuestiones y de la complejidad de la localidad.

Por todo ello, hemos de concluir que es importante al acercarse a cualquier fuente histórica o geohistórica conocer en profundidad cómo se realizó, para qué fin, qué datos se recogieron y con qué objetivo, con qué rigor se averiguaron, con qué criterios se agruparon y asentaron, etc., para llegar a una correcta comprensión e interpretación de los mismos. Y si este aserto vale para cualquier fuente, es especialmente importante para los conjuntos documentales de los catastros históricos europeos, tanto textuales como cartográficos.

No obstante algunos puntos discutibles del trabajo que comentamos, hemos de agradecer y felicitar al autor por su esfuerzo sintético de tan complejos datos en elementos supralocales que al lector permitan atisbar un conocimiento más o menos genérico del panorama fiscal en el valle del Tiétar e, igualmente, resaltar su salto cualitativo en investigaciones recientes con la documentación catastral publicadas en *Trasierra*, Boletín de la Sociedad de Estudios del Valle del Tiétar (SEVAT).

Fuentes consultadas

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Respuestas Generales*, libro 615, legajos: 213-235.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Respuestas Generales*, libro 619, legajos: 215-236.

ARTOLA GALLEGU, M. (1982), *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Alianza Editorial/Banco de España, Madrid.

BUSTELO GARCÍA DEL REAL, F. (1973), “La transformación de vecinos en habitantes: el problema del coeficiente”, *Estudios geográficos*, V. 34, 130, pp. 154-164.

CAMARERO BULLÓN, C., (1999), “La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)”, CT: *Catastro*, 37, pp. 7-33.

- (2002), “El Catastro de Ensenada, 1745-1756: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos”, CT: *Catastro*, 46, pp. 61-88.

14. AGS_RG_L619: 225v-226r.

- (2003), “Unidades territoriales catastrales y disputas de términos en el Catastro de Ensenada”, CT: *Catastro*, 48, pp. 113-154.
- (2012), “El Catastro paso a paso”, en Planet Contreras C., Prieto Jiménez, I., García Juan L. (Coords.), *El Catastro de Ensenada, magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reinos (1749-1756): Fuentelespino de Haro, 1752*, Centro de Turismo Rural “El Cerrete de Haro”.
- FERRER I ALÒS, L. (2006), “¿Modernización fiscal? La implantación del Catastro en Cataluña”, en Durán Boo I. y Camarero Bullón C. (coord.), *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimientos de los reinos: 1749-1756*, Ministerio de Hacienda, 2ª ed., Madrid. pp. 45-54.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L. (1996), *El proyecto reformista de Ensenada*, Editorial Milenio, Lleida.
- MANZANO LEDESMA, E. (2006), *Benavente 1752: según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Estudios Benaventanos “Ledo del Pozo”, Benavente.
- VILLA RODRÍGUEZ, M. J., CAMARERO BULLÓN, C., CAMPOS DELGADO, J. (1992), “Sevilla y el Catastro de la Ensenada”, en VV.AA., *La Sevilla de las Luces*, Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992, Madrid, pp. 167-192.



Ángel Ignacio Aguilar Cuesta